

DOCUMENTO S/7944

Carta del 6 de junio de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[7 de junio de 1967]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, y con referencia a mi carta del 3 de mayo de 1967 [S/7874], tengo el honor de llevar a su conocimiento lo siguiente, para la información del Consejo de Seguridad:

El 7 de abril de 1967, alrededor de las 17.30 horas, un avión del tipo L-19 de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y de Viet-Nam del Sur violó el espacio aéreo de Camboya y lanzó varios cohetes sobre un lugar del *khum* de Triek, *srok* de Mimot, provincia de Kompong Cham. A resultas de este ataque deliberado, 16 búfalos pertenecientes a los moradores de Daun Roth, de los mismos *khum*, *srok* y provincia, fueron muertos.

El 16 de abril de 1967, alrededor de las 16.30 horas, dos aviones de observación y dos bombarderos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y de Viet-Nam del Sur violaron el espacio aéreo de Camboya y lanzaron varios cohetes y bombas de napalm en un

lugar situado a unos 3.000 metros de la línea de demarcación, en el *khum* de Dak Dan, *srok* de O Raing, provincia de Mondulkiri, en Camboya. La explosión de estas bombas provocó un incendio de un bosque.

El Gobierno Real de Camboya ha protestado en los términos más enérgicos contra estas violaciones del espacio aéreo, seguidas de ataques criminales cometidos deliberadamente por aviones norteamericanos y sudvietnamitas contra territorio de Camboya y ha exigido que los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Viet-Nam pongan fin a tales ataques inmediatamente.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de esta comunicación sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7945

Carta del 7 de junio de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel

[Original: inglés]
[7 de junio de 1967]

A las 16.45, hora de Nueva York, informé al Secretario General acerca de una conversación telefónica mantenida con Jerusalén, en la que me informó que el Gobierno de Israel acepta el llamamiento del Consejo de Seguridad para una cesación del fuego inmediata, a condición de que las otras partes acepten.

Después de esa comunicación, he recibido confirmación cablegráfica de esta decisión, la que ahora le transmito oficialmente.

Hemos sido informados de la aceptación del Gobierno de Jordania, y la cesación del fuego con ese país ha estado en vigor desde las 20 horas GMT.

Acogeríamos con satisfacción el anuncio de la aceptación por los demás Gobiernos partes en las hostilidades.

(Firmado) Abba EBAN
Ministro de Relaciones Exteriores de Israel

DOCUMENTO S/7947

Telegrama del 8 de junio de 1967 dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania

[Original: inglés]
[8 de junio de 1967]

Tengo el honor de acusar recibo de su cablegrama del 7 de junio de 1967, por el que transmite la resolución 234 (1967) del Consejo de Seguridad. El presente cablegrama tiene por objeto informarle que el Gobierno de Jordania acepta aplicar la citada resolución. Debo agregar que en mi cablegrama del 7 de junio [S/7946] ya había comunicado a Su Excelencia la decisión del Gobierno de Jordania de aceptar la resolución 233 (1967) relativa a la cesación del fuego aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1348a. sesión del 6 de junio. Por otra parte, desearía señalar a su atención que las fuerzas israelíes no han cumplido hasta el presente ninguna de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad y todavía están concentrando fuerzas militares que tienen como elemento principal una brigada blindada, con miras a efectuar nuevas operaciones militares.

(Firmado) Ahmad TOUKAN
Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania